

Poder Legislativo del Estado de Querétaro**Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-22000-19-1749-2019

1749-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Poder Legislativo del estado de Querétaro cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2018, generó los Balances Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario	
Al 31 de diciembre de 2018	
(Miles de pesos)	
Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	322,606.6
Egresos Presupuestarios (B)	308,519.2
Remanente del ejercicio anterior (C)	9,074.3
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	23,161.7

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 “Balance Presupuestario - LDF”.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Al 31 de diciembre de 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	322,606.6
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	308,519.2
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	9,074.3
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	23,161.7

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

2. El Poder Legislativo del estado de Querétaro realizó e incluyó las proyecciones de ingresos y egresos de sus finanzas públicas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los 5 años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3. El Poder Legislativo del estado de Querétaro realizó e incluyó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

4. Se constató que el Poder Legislativo del estado de Querétaro no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que los trabajadores de la Legislatura están afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que se constató con la Cédula de Obligaciones de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

5. El Poder Legislativo del estado de Querétaro proporcionó las variables para la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, por lo que se constató la correcta asignación global y se verificó el cumplimiento de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cálculo de Servicios Personales

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDFEFM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFEFM	INPC	% Total			
Poder Legislativo del Estado	152,851.6	2.5%	6.4%	8.9%	166,455.3	160,001.9	6,453.4

FUENTE: Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017 y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017.

6. El Poder Legislativo de origen destinó al rubro de Servicios Personales 160,001.9 miles de pesos, monto que en el transcurso del año no se modificó en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. El Poder Legislativo del estado de Querétaro no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Poder Legislativo del estado cuenta con un Sistema de Contabilidad denominado "Sistema Contable Administrativo SAsiete Versión 2.13", el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. Con la verificación física del Sistema Contable Administrativo SAsiete Versión 2.13, se constató que los registros de las transacciones del Poder Legislativo del estado de Querétaro cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática y que la información que genera es congruente y coincide con lo reportado y publicado en la Cuenta Pública del Poder Legislativo del estado de Querétaro.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. El Poder Legislativo del estado de Querétaro no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

11. Con la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Poder Legislativo del estado, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

Sistema de Alertas

12. El Poder Legislativo del estado de Querétaro no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2018 por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Poder Legislativo del estado de Querétaro no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2018, no contrató financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

14. El Poder Legislativo no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018

15. El Poder Legislativo del estado de Querétaro no autorizó a la entidad federativa la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contempladas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

16. Durante el ejercicio fiscal 2018, el Poder Legislativo del estado de Querétaro no recibió notificaciones por parte del Gobierno del Estado, relativas a contratos de refinanciamientos y reestructuraciones de la deuda estatal, debido a que durante el ejercicio fiscal 2018 no realizó este tipo de operaciones.

17. El Poder Legislativo del estado recibió las iniciativas de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2018, con un balance presupuestario sostenible, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevadas a cabo por el Poder Legislativo del estado de Querétaro, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Poder Legislativo del estado de Querétaro observó la normativa, principalmente en materia de reglas presupuestarias y responsabilidad hacendaria, debido a que presentó un Balance Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”; no excedió el límite establecido en la normativa para la asignación presupuestal en el rubro de servicios personales; el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 incluyó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos, así como los Resultados de Ingresos y de Egresos de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se determinó el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental ya que el Poder Legislativo del estado de Querétaro cuenta con un sistema denominado “Sistema Contable Administrativo SAsiete Versión 2.13”, el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Poder Legislativo del estado de Querétaro, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Poder Legislativo del estado de Querétaro realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

El Poder Legislativo del estado de Querétaro no emitió un oficio de respuesta, debido a que como resultado de la auditoría no se generó ninguna acción.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Servicios Financieros, la Dirección de Servicios Administrativos y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, del Poder Legislativo del estado de Querétaro.